



MEMORIA DE LA TIERRA

Algunos rasgos de la presencia indígena en Venezuela

Hablar de las etnias indígenas de Venezuela, obliga a remontarse a los tiempos de la llegada de los españoles, que en gran manera trataron de imponer un modelo civilizatorio por la vía de las armas, el idioma castellano, la religión católica y las costumbres de la España Imperial de finales del siglo XV y comienzos del XVI. En principio no se trató de un encuentro inocente entre dos mundos o una fusión casual y espontánea de dos culturas, como lo han hecho ver algunos historiadores e investigadores. Lo que se materializó fue la imposición de una cultura foránea, que costó el sacrificio de muchas vidas y destruyó ricos elementos culturales de nuestros indígenas.

Cuando Cristóbal Colón llega a las costas del Golfo de Paria y coloca la bandera de los Reyes de España, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, con lo cual se acredita el “descubrimiento y toma posesión de estas nuevas tierras” en nombre de la Corona Española, encuentra indígenas pacíficos, que no ofrecieron resistencia alguna; más bien sorprendidos y extrañados, nuestros aborígenes ofrecieron generosamente, alimentos y regalos a los recién llegados. Este gesto da cuenta de una de las formas de ser, que para bien o para mal, hemos heredado los venezolanos de nuestros indígenas, la hospitalidad, el desprendimiento, la amabilidad y la ingenuidad; por eso Venezuela ha sido fácil presa de los saqueadores de ayer y de hoy.

En aquel entonces no hubo resistencia, ni agresividad, ni rechazo; hubo bienvenida; pero los ocupantes posteriores a Colón no tenían la misma intención científica del navegante. Su propósito era el enriquecimiento con los bienes de las tierras ocupadas, que parecían el Paraíso Terrenal, bautizado por los mismos españoles como “El Dorado”, donde abundaban ingentes riquezas materiales, sobre todo el metal aurífero, en cuya búsqueda, destruyeron gran parte de las manifestaciones culturales de las etnias indígenas autóctonas, que no eran de su interés. Sin embargo, a pesar de la acción devastadora de los conquistadores y encomenderos, aún perviven



muchas etnias indígenas con sus manifestaciones culturales particulares, compuestas de sus cosmogonías, organización social y costumbres originarias de pueblos ancestrales que poblaron este territorio.

En Venezuela, como en toda la América hispana, los pueblos indígenas son testimonio de resistencia. En sucesivos momentos de la historia les ha tocado enfrentar el exterminio masivo, la destrucción de sus hábitats, la servidumbre, la vejación, los intentos de asimilación y desaparición cultural, la continua negación, el desplazamiento y la discriminación. Una especie de guerra a muerte que ha dejado sus huellas profundas de dolor, merma y exclusión, y que a la par, ha sembrado en pueblos profundamente mestizados como el nuestro, una suerte de desprecio, que se expresa a veces en desencuentros y actitudes que reniegan de lo indígena, como lo atrasado en nosotros, y nos ha convertido muchas veces en herederos bastardos del invasor. Otras, en actitudes lastimeras, otras muchas que están fortaleciéndose hoy día, en un reencuentro entre nosotros con nosotros mismos; reencuentro en el que, sin embargo, persiste una actitud de extraños, que sería incomprensible si no fuera por los quinientos y tantos años que nos pesan de invasión, colonización, persecución y dependencia en todos los órdenes de la vida republicana.

Esta destrucción cultural, desplazamiento y discriminación se evidencia en la distribución actual de la población indígena en el territorio. Venezuela, como país dependiente, ha visto concentrar dicha población en los diferentes puertos ubicados en la zona costera, lo que dibuja un arco en el territorio, cuyo punto más profundo es precisamente un puerto en el río Orinoco, Puerto Ordaz, por donde salen los minerales de Guayana hacia el Atlántico, para la exportación. La población indígena se concentra en cambio, siguiendo un arco contrario, buscando el sur, con el único punto alto de encuentro en la región nororiental del país: el estado Zulia.

En relación con las tribus que originalmente ocuparon el territorio venezolano, su ubicación y desplazamiento, el etnólogo Miguel Acosta Saignes, en su obra "Estudios de etnología antigua de Venezuela" (1961), distinguió diez áreas, de acuerdo con sus características lingüísticas, que resumen la presencia indígena en Venezuela para la llegada de los españoles y de las cuales heredamos los venezolanos de hoy, muchas características fenotípicas, formas de ser y actividades productivas.

El mencionado autor plantea, que en cuanto a sus actividades económicas y medios de subsistencia de las tribus mencionadas, se puede decir, que si bien los indígenas venezolanos no trabajaron los metales como en otras regiones del continente, en cambio sí destacaron en la agricultura, particularmente los andinos, que cultivaron con éxito la papa (patata), el maíz, la yuca y otros frutos que han sido asimilados por la gastronomía del resto de América y

Europa. Igualmente, las etnias indígenas venezolanas, que todavía conservan costumbres ancestrales, han desarrollado la artesanía en barro, madera, metales (oro y plata) para representar deidades, oficios, ceremonias, ritos religiosos y hábitos sociales en general. Muchas de estas manifestaciones culturales se han fusionado con los aportes de las culturas española, anglosajona y de otras partes del mundo, para configurar la multivariada y variopinta cultura y forma de ser del venezolano de hoy.

Actualmente, aun cuando en Venezuela hay un profuso ordenamiento jurídico para la protección de las etnias indígenas como patrimonio cultural, y en los últimos años se han hecho muchos esfuerzos desde instancias públicas y privadas, para que las etnias tengan cierto bienestar y calidad de vida en su contexto y de acuerdo con sus costumbres, son pocas las comunidades indígenas que gozan de estos beneficios; muchas de las que todavía se encuentran salpicando el territorio nacional, viven en condiciones deprimentes. La mayoría de estas etnias llevan una vida rudimentaria de muchas privaciones, construyendo sus viviendas y utensilios con los pocos elementos que pueden obtener de la naturaleza. Aunque algunas de ellas están al borde la extinción, todavía existen pequeños grupos de indígenas que se niegan a desaparecer por completo, a pesar de vivir en peores condiciones de las que tenían antiguamente sus antepasados; no disponer de electricidad o agua potable, les ha obligado a adaptarse al entorno para extraer lo necesario y poder llevar una vida tranquila y respetuosa con el medio ambiente, del que toman los recursos para vivir el día a día.

Este arrinconamiento al cual ha estado sometida la población indígena a lo largo de la historia de Venezuela, se ha expresado de manera particular y con gran fuerza y crueldad en los procesos de transculturización y aculturización que ha soportado. Educar a los indígenas ha sido sinónimo de transculturización, vaciar al indígena de sus valores y cambiárselos por otros: europeos o norteamericanos, de acuerdo con el centro hegemónico de ese proceso denominado globalización, que pretende la uniformidad cultural del mundo, según los patrones que ellos imponen. No obstante durante los últimos años, desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, se han dado pasos importantes para el reconocimiento e inclusión de la población indígena, con sus particulares culturas, costumbres, idiomas y organización, lo que marca el inicio de una lenta y compleja trayectoria en pro de los derechos indígenas en el país.

La presencia indígena en el territorio venezolano y su huella en la venezolanidad es innegable; nos han legado muchos vocablos que se han incorporado y enriquecido nuestro idioma, y a la par, han dejado su impronta en usos y costumbres que nos caracterizan. Así encontramos nombres de personas, entidades federales, ciudades, cultivos, utensilios, platos, adornos,



juegos, bailes, vestidos, viviendas, árboles, montañas, ríos, animales y minerales, que suman términos para hacer más amplio el vocabulario venezolano. Sin embargo muchos de quienes formamos las nuevas generaciones, embriagados por el espejismo de la civilización, los avances tecnológicos y la vida light, hemos olvidado que aquellas son nuestras raíces depositarias de nuestra identidad, y nos negamos a protegerlas y conservarlas para la posteridad; solo las vemos como un simple rasgo cultural, un jarrón, un arco y una flecha para adornar nuestras casas. Afortunadamente hay muchos investigadores de universidades venezolanas preocupados por las etnias indígenas, su supervivencia, la conservación de sus costumbres, el rescate y protección de su identidad cultural, en orden al cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 121 de nuestra Carta Fundamental: "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones".

Ahora bien, en Venezuela es motivo de preocupación la pérdida progresiva de patrones culturales indígenas, por causa de la inmigración de personas de otros países con diferentes culturas; aunado a esto, la población indígena de relevo se ha visto influida por otros agentes, tales como, el desarrollo étnico de cada cultura o por cambios sobrevenidos, como la moda, la imitación de culturas foráneas y de otras etnias, siempre buscando mejoramiento de la forma de vida. Por otra parte, a veces son los mismos indígenas quienes deciden adoptar estilos de vida diferentes a aquellos transmitidos por sus abuelos y sus padres.

Desde el punto de vista jurídico, los esfuerzos para la conservación de la cultura indígena se observan, fundamentalmente, en lo que establece la Carta Magna (1999) en su artículo 126, donde expresa, que "*Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible...*"

Este principio constitucional da cuenta del reconocimiento, protección y fortalecimiento de los saberes y elementos culturales indígenas, por cuanto su cultura e identidad constituyen elementos medulares de sociedades ancestrales; y sin ellos no serían pueblos originarios, diferentes de los demás. Gracias al saber de sus ancianos y ancianas y las experiencias de sus hombres y mujeres, cada pueblo indígena logra distinguirse de otros. De allí la importancia de la transmisión del saber cultural a las nuevas generaciones.

En relación con lo anterior, la Norma Suprema de la República (1999), a través de su preámbulo, hace énfasis en el reconocimiento de los antepasados aborígenes, el imperio de la ley para la protección de las futuras generaciones, el derecho a la cultura como elementos importantes para fundar la República, y establece una sociedad participativa, democrática, pluricultural, protagónica, plurilingüe, multiétnica e intercultural, en donde se consoliden los valores, costumbres y la cultura ancestral. Esto implica el respeto a sus formas de vida y costumbres religiosas, la garantía del derecho a la propiedad colectiva de sus tierras para realizar sus cultos y el respeto por sus lugares sagrados donde ellos puedan desarrollar sus actividades ancestrales.

La Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas en concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece el reconocimiento de los pueblos indígenas como pueblos originarios, garantizándoles sus derechos consagrados en tratados, pactos y convenios internacionales, como forma de asegurar su participación activa en todos los escenarios de la vida nacional, la preservación de sus culturas, creencias, tradiciones y el ejercicio libre de sus derechos en todo el territorio venezolano.

Siguiendo este mismo orden jurídico, en el artículo 86 de la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas se señala, que el Estado reconoce y garantiza el derecho que cada pueblo y comunidad indígena tiene de realizar el ejercicio de su cultura propia, expresando, practicando y desarrollando libremente sus formas de vida y manifestaciones culturales, fortificando su identidad propia, promoviendo la vitalidad lingüística de su idioma, resguardando su propia visión del mundo, profesando sus religiones, creencias y cultos, así como conservando y protegiendo sus lugares sagrados.

En este sentido, debemos atender el mensaje de la “vergüenza indígena” de los Yanomami, Piaroa y Wajibos, para rescatar y estudiar sus cosmogonías, su amor a la naturaleza y a la tierra, que los arrulla, cobija y recibe, cuando el espíritu deja la materia y vuela libre y cadenciosamente hacia regiones insondables.

José Rafael Zaá Méndez
Universidad Rómulo Gallegos.

Como parte del Parque Nacional Canaima, la Gran Sabana es un lugar con características únicas en el horizonte venezolano. Las cuencas de los ríos Carrao, Caroní y Cuyuní, la Sierra de Lema y las magníficas llanuras ondulantes, completan este paisaje de gran diversidad de fauna y flora, donde aún existen lugares a los cuales no ha sido posible llegar, por su difícil acceso. Declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1994, la Gran Sabana es uno de los parques naturales más grandes del mundo; sus mesetas o "Tepuyes", denominadas así por los indígenas de la región, albergan sitios tan encantadores como esta aldea Kamaracoto, y encierran una gran riqueza mineral de oro, aluminio y otros metales. Con un papel muy importante en el funcionamiento de los ecosistemas de la región, la Gran Sabana conecta las calurosas llanuras, con la selva lluviosa y las frías y altas montañas, en un conjunto que representa con orgullo la diversidad y la belleza de Venezuela ante el mundo.

Mateo Zapata R.

